



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -1348/2015 /

COLINA, 04 de Junio de 2015.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3019/2014 que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, 3) Memorándum N° 1305/15 de fecha 18 de Mayo de 2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por giro de Fondos, a nombre de la funcionaria municipal señora Hilda Morales Miranda, para impresión y fotocopias, Programa Abriendo Caminos. 4) Memorándum N° 1433/15 de fecha 02 de Junio de 2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita Decreto Alcaldicio por giro de fondos para compra de materiales generales Programa de Violencia Intrafamiliar "Centro de la Mujer Chacabuco" . 5) Memorándum N° 1308/15 de fecha 18 de Mayo de 2015 de la Directora de Dideco donde solicita giro de fondo para compra de material didáctico, Programa Abriendo Camino. 6) Memorándum N° 1460/ 15 de fecha 04 de Junio de 2015 de la Directora de Dideco donde solicita un giro de fondos para Pasaportes Jóvenes MILLCUP. 7) Certificado de fecha 20 de Mayo de 2015, del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase los giros de fondos, a nombre de la funcionaria municipal señora **HILDA MORALES MIRANDA**, escalafón Profesional grado 11°, que a continuación se detallan:

\$ 20.000.-(veinte mil pesos), para impresión y fotocopias, Programa Abriendo Caminos convenio 2014.

\$ 100.000.-(cien mil pesos), para compra de materiales generales, Programa de Violencia Intrafamiliar "Centro de la Mujer Chacabuco" SERNAM 2015.

\$ 120.000.-(ciento veinte mil pesos), para compra de material didáctico, Programa Abriendo Caminos, Convenio 2014.

\$ 200.000.-(doscientos mil pesos), Pasaporte Jóvenes MILKUP.


2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



~~CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/ EAQ/IVA/mcm
DISTRIBUCION:~~

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Interesada
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo